

GACETA OFICIAL DE HONDURAS.

COMAYAGUA, 6 DE NOVIEMBRE DE 1869.

Se suscribe á esta Gaceta en la Direccion de la Imprenta nacional, vale doce y medio centavos cada número.—Se admiten gratis los remitidos de interes público, y á precios convencionales los de particulares.

SUMARIO.

Estado de salud de S. E. el Señor Presidente Medina.—Despachos del Gobierno.—Trabajos del ferro-carril.—Decreto estableciendo un liceo y una escuela primaria en Gracias.—Decreto declarando libre el tránsito por Ocotepeque, á los que concurren á la feria de Esquipulas.

RELACIONES EXTERIORES.—Comunicacion del Cónsul general de Francia en Centro-América. Contestacion al mismo.—Decreto á que se refieren las anteriores comunicaciones.—La Gaceta.—Extracto de Noticias y periódicos.—El Ilmo. Sr. Zepeda en París.—Traduccion del Moniteur des Ambassades et Consulats.—Nuevo Cónsul del Perú.—Legacion de Honduras en Nicaragua.—Carta particular.—El juego.—La Sociedad.—Últimas palabras del Ministro de la Guerra de los EE. UU. Mr. Rawlins.—Anécdota.—Carta recibida á última hora.

PARTE OFICIAL.

Estado de salud de S. P. el Sr. Presidente Medina.

El Excelentísimo Señor Capitán General y Presidente Don José María Medina

Ha restablecido ya su importante salud; se encuentra en la frontera de Gracias visitando sus haciendas, y se espera que cuanto antes vuelva al ejercicio de la Suprema Magistratura de la República.

Despachos del Gobierno.

Los Señores Ministros de Estado concurren a los de sus respectivas carteras, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

S. E. el Presidente concurre al suyo, desde las doce de la

mañana hasta las tres de la tarde.

Los jueves, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, se trata en Consejo de Ministros los asuntos de grave resolucion.

Las oficinas subalternas, funcionan todas con bastante regularidad.

Trabajos del Ferro-Carril.

Continúan con regularidad, y a favor de la buena estacion, de febrero en adelante se aumentaran hasta 6000, los operarios en la línea.

Por malos tratamientos, dias pasados, los trabajadores jamaiqueños cometieron un alzamiento contra el Director de los trabajos; pero la fuerza armada reprimió el desorden, y el Gobierno ha dictado prudentes medidas para evitar otras de igual género en lo sucesivo.

Decreto que ordena el establecimiento de una escuela primaria y un liceo en la ciudad de Gracias.

El Presidente de la República de Honduras.

Con el fin de promover en el centro de los departamentos de Gracias y Copan, establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, en donde puedan formarse maestros, que en lo sucesivo difundan las luces en todos aquellos pueblos, y atendiendo al estado actual de los fondos comunales que de ellos pueden aplicarse á tan importante fin.

DECRETA:

Art. 1.º Se establece en la ciudad de Gracias una escuela primaria y un liceo.

Art. 2.º El Preceptor de la escuela y el Catedrático del liceo seran nombrados por el Gobierno, llevando el sueldo mensual de 40 pesos el primero, y de 60 el segundo.

Art. 3.º Las municipalidades de ambos Departamentos contribuirán proporcionalmente con los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que impendan a

quellos establecimientos; debiendo ingresarse las cantidades resultivas, en la Tesoreria especial, al fin de cada mes.

Art. 4.º Una Junta que se compondrá del Gobernador, el Intendente, el Alcalde 1.º y el Cura, detallará el contingente con que cada Municipalidad deba contribuir; atendido el producto de sus rentas en el año próximo anterior.

Art. 5.º Incumbe á la Junta, la direccion, economia y administracion de ambos establecimientos, en terminos de ampliarlos todo lo posible, y de mejorarlos en lo moral y material.

Art. 6.º El sobrante de los fondos se aplicará á la compra de libros y otros objetos útiles para la enseñanza, y á la manutencion de los niños de padres muy pobres, que concurren al aprendizaje.

Art. 7.º Quedan bajo la eficaz proteccion del Gobierno, los establecimientos á que se refiere este Decreto, y el Gobernador de Gracias, sin perjuicio de dársela que por la ley les corresponde, consultará con el mismo Gobierno, todos los medios que conduzcan al mejoramiento de la enseñanza.

Dado en Comayagua, á los 30 dias de Octubre de 1869.

Francisco Cruz.

El Subsecretario de Gobernacion.

Manuel Fleury.

Decreto declarando libre el tránsito por Ocotepeque, de los que concurren á la feria de Esquipulas.

Ministerio de Hacienda.—República de Honduras.—Comayagua, Octubre 26 de 1869.—Señor Ministro de Relaciones Interiores y Gobernacion.

Con esta fecha el Supremo Poder Ejecutivo se ha servido emitir el decreto siguiente.

“El Presidente de la República de Honduras, Considerando: que los pueblos del círculo de Ocotepeque, en el departamento de Copan, obtienen un gran beneficio con el consumo de sus artículos y producciones agrícolas en el tránsito de los concurrentes á las ferias de Esquipulas, en la República de Guatemala; que dicho tránsito se encontraba algun tanto embarazado por las últimas leyes emitidas sobre la materia; y deseando que aque-

GACETA DE HONDURAS

Los pueblos gozan de las ventajas que antes obtenían, lo mismo que los comerciantes á las ferias citadas encuentran un tránsito cómodo y sin embarazo alguno

DECRETA.

Art. 1.º Se declara enteramente libre el tránsito de todos los concurrentes á las ferias de Esquipulas, por el territorio de Honduras atravesando el círculo de Ocotepeque.

Art. 2.º El único derecho á que quedan sujetos los concurrentes, es el de un real de peaje por cada mula cargada que atraviese dicho camino, el cual se pagará al regreso en la Receptoría que el Intendente de aquel Departamento establecerá en el lugar del Barbasco con la guardia correspondiente.

Art. 3.º Las mercaderías manufacturadas en las Repùblicas de Guatemala y el Salvador que se introduzcan á ésta para consumo interior, quedan sujetas á los derechos establecidos por la tarifa.

Art. 4.º Estando prohibida absolutamente en decreto de 16 de Setiembre del año anterior, la introducción de mercaderías extranjeras por los puertos secos, los Guardas respectivos cumplirán y harán cumplir todo lo dispuesto en el mencionado decreto, con cuyo fin los Intendentes les suministrarán las correspondientes copias.

Dado en Comayagua, en la Cámara de Gobierno, á 26 de Octubre de 1869.

Francisco Cruz.

El Ministro de Hacienda
José María Fonseca.

El que trascribo á U.S. para que se digas comunicarlo á quienes correspondan; y al hacerlo, me es grato suscribirme de U.S. muy atento y respetuoso servidor.

Fonseca.

Y lo comunico á U. para su debido cumplimiento, mandándolo publicar por bando en los pueblos de su mando, para que llegue á noticia de todos. Comayagua, Octubre 27 de 1869.

Fleury.

RELACIONES EXTERIORES.
Legación y Consulado General
de Francia en Centro-América.
Guatemala, 25 de Abril.

Señor Ministro:

A consecuencia de una nota que

me pasó el Sr. Encargado de Negocios de Inglaterra, y de conformidad con el deseo del Gobierno de la Gran Bretaña, es de mi deber llamar la atención de U.S. acerca del decreto de 24 de Febrero del año próximo pasado de S. E. el Sr. Presidente de la República, concerniente á la nueva situación hecha á los extranjeros en caso de daños y perjuicios provenientes de revoluciones en el territorio de la República.

Como, como mi Colegio de la Gran Bretaña y sin inconveniente alguno, como lo encontrará seguramente juicioso U.S., deber declarar en nombre del Gobierno del Emperador, que la Francia se reserva el derecho de defender y sostener los intereses de sus nacionales en todas las ocasiones en que el derecho de gentes justifique sus reclamos.

Además Sr. Ministro, no puedo transmitir esta declaración á U.S. sin añadir que me causa un sincero pesar el no poder admitir en manera alguna el artículo 2 del referido decreto, que favorece á los extranjeros que prestan sus servicios al Poder legítimo, los excita á tomar parte en los movimientos políticos y á comprometer la neutralidad que deben ante todo conservar, de conformidad con los principios establecidos por el derecho de gentes é internacional.

En lo sucesivo, pues, y si un compromiso cualquiera para mis nacionales, arrastrados por esta cláusula del art. 2 á defender sus personas y sus bienes, resultase del decreto de 24 de Febrero, la Legación de Francia se encontraría sin duda alguna en la obligación de declinar, como lo hace hoy, toda responsabilidad y de invocar las observaciones que dirige á U.S. si no se hace una modificación sobre este punto importante al decreto en cuestión.

Quiera U.S. Señor Ministro, admitir las seguridades de mi alta consideración.

(F.)—J. Tallien de Cobarrus

A Su Señoría el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones Exteriores—República de Honduras

Comayagua, Octubre 20 de 1869

A Mr. J. Tallien de Cobarrus, Encargado de Negocios de Francia en Centro-América.

Señor:

Oportunamente recibí el despacho que U.S. se sirvió dirigirme, datado el 25 de Abril del corriente año, haciendo observación á la Ley de 24 de Febrero de 1868, que establece las reglas bajo las cuales se obliga la República á indemnizar los perjuicios que sufran los nacionales y extranjeros en las sucesivas intenciones que pueden ocurrir; pero no es sino hasta hoy, por causas independientes de mi voluntad, que me doy la honra de contestar á U.S.

La misma situación en que esta Ley coloca á los extranjeros, no la crea U.S. ni el Gobierno de Negocios de Inglaterra, en armonía con los principios del derecho de gentes, y por lo mismo declara U.S. en nombre del Gobierno imperial, que se reserva el de defender y sostener los intereses de sus nacionales en todas las ocasiones en que el derecho de gentes justifique sus reclamos.

Después de esto, añado U.S. que la causa me conduce á no poder admitir el art. 2.º de dicha Ley, que favoreciendo á los extranjeros que prestan servicios al Poder legítimo, los excita á tomar parte en los movimientos políticos, y á comprometer la neutralidad que deben conservar, concluyendo que si llegare este caso, declina toda responsabilidad si no se hace una modificación sobre este punto importante.

Tengo la pena de disentir con U.S. y su honorable Colegio el Encargado de Negocios de Inglaterra, en cuanto á la apreciación que hacen de la Ley de 24 de Febrero en cuestión; porque lejos de estar en armonía con el derecho internacional y el consuetudinario, que son la salvaguardia de los Estados débiles.

Yo someto á la ilustrada consideración de U.S. los siguientes principios, universalmente reconocidos: "Toda nación, en su capacidad de soberana, tiene el derecho de constituirse como más convenga á sus circunstancias especiales y á sus necesidades. Ninguna nación, sin matar su autonomía, puede ceder á los extranjeros

mayores derechos que á los naturales" Aceptando US. como deber aceptar estos principios, debe venir conmigo en sus consecuencias.

Honduras, país libre desde su nacimiento, en capacidad de soberano, pero débil por su pequeñez, y mas débil aun por las vicisitudes que la experimentado en su vida política. La sufrido las mismas calamidades y trastornos que los demás Estados de la América latina. En esos movimientos, como era natural, no han dejado de sufrir algunos de los peores extranjeros que han venido á establecerse; y esas pérdidas, nacidas de acontecimientos imprevistos y de fuerza mayor, que ninguna nación está obligada á reparar, han sido origen de violentas reclamaciones y de agresiones armadas, que nos han puesto en la necesidad de ser precavidos para lo sucesivo.—Honduras no tenía entonces una ley positiva que estableciese los casos en que se hallaba obligado á responder por las pérdidas ocasionadas á los extranjeros; y como el derecho de gentes, sensible es decirlo, pocas veces se atiende cuando el fuerte se dirige al débil, en nada pudo valerlos, y hemos tenido que reconocer sumas inmensas que han aniquilado nuestro nacimiento erario—Hoy, pues, que felizmente gozamos de paz, y la República marcha por la senda del orden en busca de su estabilidad y engrandecimiento, ha emitido esa ley, *común á nacionales y extranjeros*, para que sepan estos á lo que deban atenderse al pisar nuestras playas, y evitar nosotros en lo sucesivo reclamaciones de derechos no concedidos.

Hecha esta salvedad, yo demostraré á US. con citación de casos ocurridos de veinte años á esta parte, que la mencionada ley de 24 de Febrero está en completa armonía con el derecho de gentes y el consuetudinario, como lo tengo aseverado.

Quando en 1850 reclamó la Inglaterra de la Grecia los perjuicios ocasionados á D. Pacífico en un motin popular ocurrido en Atenas en 1847, y esa reclamacion la apoyaba en la fuerza de sus escuadras, la Francia y la Prusia sostuvieron los derechos del Gobierno Helénico, fundados en que ningun Gobierno puede acordar á los extran-

geros privilegios que no pertenezcan á sus propios súbditos, porque de lo contrario, decian: "cualquier extranjero que tuviese interés en hacerse pagar indemnizaciones, podría fácilmente hacerse pillar su casa, y, sin recurrir á la justicia, dirigirse directamente á los Representantes de su nacion." Esta doctrina, tan justa como racional, tuvo una ianensa acogida en el generoso pueblo inglés, y los primeros oradores del Parlamento la desarrollaron y sostuvieron con energía.

Quando en el mismo año de 1850 reclamó la Inglaterra del gran Duque de Toscana los perjuicios que habian sufrido los súbditos inglesés en la ciudad de Liorina, insurreccionada y recuperada por asalto, el Austria y la Rusia se apresuraron á sostener los derechos de la Toscana.—Con este motivo decia el Ministro Austriaco en una bien fundada comunicacion del 14 de Abril: "Por muy dispuestos que se hallen los pueblos civilizados de Europa á ensanchar los límites de la hospitalidad, *jamás lo harán hasta el punto de acordar á los extranjeros un trato mas favorable que el que aseguran á los nacionales las leyes del país*" El Ministro Ruso añadía en su enérgica comunicacion del 2 de Mayo siguiente: "El gabinete de San Petersburgo se adhiere completamente á los principios que han servido de base á la demanda del Gabinete de Viena—"Y á continuacion decia: "Quando uno se instala en un país que no es el suyo propio, acepta la posibilidad de todos los peligros á que puede estar expuesto ese país:"—Por último concluía. "El Gobierno Ruso espera que el Gobierno Inglés aceptará esas reflexiones con el espíritu de imparcialidad con que han sido dictadas, y que no las perderá de vista en la conducta que adopte respecto á Nápoles y la Toscana." *La causa de estos es la de todos los Estados débiles cuya existencia solo está garantizada por el mantenimiento de los principios tutelares que se acaban de invocar.*

Quando el año de 1851, el Gobierno Español reclamó del de los Estados- Unidos de Norte-América indemnizacion por los perjuicios que una turba desenfrenada causó en New-Orleans al Cón-

sul y á varios súbditos de España residentes en aquella ciudad, el Gobierno americano convino en indemnizar al primero, porque, como decia el Ministro de Estado en su elocuente contestacion: "El Cónsul español desempeñaba en el país funciones oficiales, y se hallaba protegido no solo por el derecho público, sino ademas por estipulaciones espresas de los tratados—"Mas á los particulares les negó toda indemnizacion, porque ellos solo tienen derecho de pedir ante los Tribunales la reparacion de sus daños por aquellos que se los hubiesen inierido. En este concepto, el Ministro concluía su contestacion, diciendo: "Y estos individuos particulares, súbditos de S. M. C. viniendo voluntariamente á residir á los Estados- Unidos, no tienen ciertamente motivo de queja si se les protege por la ley y por los mismos Tribunales que á los nativos del país."

Las reclamaciones de que he hecho mérito, fueron resueltas de conformidad con los principios invocados; y no pudo ser de otra manera, porque las sediciones populares son contadas en el número de los casos fortuitos, cuyos perjuicios ningun derecho obliga á reparar. Podia citar á US. otros hechos muy recientes en apoyo de mi aserto; mas creo suficientes los anotados, por ser los de mas importancia que han ocurrido.

Mediante lo expuesto verá US. que la ley de 24 de Febrero en cuestion es justa; y que no haciendo distincion entre nacionales y extranjeros, ningun motivo de queja puede ofrecer.—Ni la nacion puede conceder, ni los extranjeros deben exigir mayores derechos que los que corresponden á los hijos del país.

Por lo que hace al art. 2.º, yo no veo que exáite á los extranjeros á tomar parte en nuestras disensiones intestinas, como piensa US: ese art. solo encierra un derecho que se les concede para reclamar sus pérdidas ocasionadas por las facciones; pero que pueden renunciar si creen que al ejercerlo comprometen su neutralidad.

Honduras, Señor, en su deseo de engrandecimiento, y persuadido de que la inmigracion es el elemento mas poderoso de prosperidad para las naciones, ha abierto sus puertas al mundo enter, con leyes

protectoras y liberales, convidando á los extranjeros á venir con sus luces, su industria y su riqueza á disfrutar las ventajas que ofrece este suelo virgen y privilegiado, y á gozar, confundidos con los nacionales, de los derechos y preeminencias que las instituciones republicanas conceden á los ciudadanos; pero ese deseo de progreso y engrandecimiento no debe cegárle jamás hasta el extremo de conceder mayores derechos á los extranjeros que á los hijos del país.

Ahora, todos los que acepten este llamamiento saben á lo que deben atenerse al pisar el territorio de la República; pero si nuestras leyes no estuviesen en consonancia con sus aspiraciones, pueden buscar otros países que se las dejen satisfechas.

El Gobierno francés, cuya ilustración es bien conocida, y cuya rectitud le ha impelido á defender la causa de los Estados débiles apoyado en tales principios, no dudó aceptar á gusto las presentes observaciones, y aprobará el retiro que espero debe hacer U.S. de la declaración que contiene su despacho de 25 de Abril ya citado.

En conclusion, Señor, debo declarar á U.S. que la ley de 24 de Febrero de 1868, de que tratamos, no puede ni debe sufrir alteracion ni modificacion alguna; y que si desgraciadamente llegasen á ocurrir los casos que ella señala, á ella misma se arreglarán los tribunales de la República en sus respectivos fallos.

Dirijo á U.S. el presente oficio con autorizacion de mi Gobierno, y aprovecho esta ocasion para renovar á U.S. mis ofrecimientos de respeto y altas consideraciones, con que me suscribo de U.S. atento servidor.

FRANCISCO ALVARADO,

Decreto á que se refieren las anteriores comunicaciones.

El Presidente de la República de Honduras, á sus habitantes.

SABED: Que el Soberano Congreso.

Considerando: que una de las causas que mas han contribuido á la penuria del erario nacional, ha sido la enorme deuda que el Estado ha reconocido á los particulares por pérdidas que han sufrido en las revoluciones interiores: Que la responsabilidad pecuniaria del

Gobierno, sin limitacion ninguna en estos casos, no procede de los principios del derecho comun ni del de gentes:

Que las indemnizaciones hasta ahora verificadas, han enjendrado además un peagroso incentivo para muchos reclamos indebidos, favoreciendo por otra parte el indiferentismo de algunos propietarios, que no auxilian al Gobierno, contra los facciosos, por la seguridad de las indemnizaciones al restablecerse la paz. Para fijar definitivamente reglas ciertas y equitativas á que el Gobierno debe atenerse en los reclamos que ocurren,

DECRETA.

Art. 1º El Estado no indemnizará á los hijos del país ni á los extranjeros, sino las pérdidas que hayan recibido en el territorio de la República, á consecuencia de empréstitos, ocupaciones ó exacciones acordadas por el Gobierno legítimo, ó por sus agentes, expresa ó tácitamente autorizados al efecto.

Art. 2º Tambien tienen derecho de ser indemnizados de sus pérdidas en las revoluciones, los nacionales ó extranjeros que durante ellas, hayan prestado decididamente activos y patrióticos servicios al Gobierno legítimo.

Art. 3º Quedan derogadas todas las leyes anteriores relativas al reconocimiento de pérdidas por causa de las revoluciones.

Dado en Comayagua, en el Salon de sesiones del Congreso Nacional, á 21 de Febrero de 1868.— Juan López, D. P.—Carlos Madrid, D. S.—Jerónimo Zelaya, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto: ejecútase.—Comayagua, Febrero 24 de 1868.

José María Medina.

El Gefe de Seccion encargado del Ministerio de Hacienda y Guerra

Abel Boquin

LA GACETA.

Comayagua, Noviembre 6. de 1869.

Extractos de noticias y periódicos.

GUATEMALA.—Cruz sigue intranquilizando al país y desgraciadamente se lamentan algunos sucesos desagradables.

Esperamos que el Gobierno con su sabia prudencia evitara que se repitan en lo sucesivo.

Salvador.—Este Estado continúa su marcha de progreso a la sombra de la paz.

Costa-Rica.—Nada sabemos de este Estado. no hemos recibido periódicos ni correspondencia por el último vapor.

Cuba.—La guerra continúa cada dia mas encarnizada. Los intransigentes voluntarios, exigen del Capitan General, fusilaciones, confiscaciones, y todo lo cual se ejecuta gubernativamente. El Capitan General, Caballero de Rodas, teme que lo embarquen como al General Duice, si no accede á sus exigencias.

Ultimamente ha tenido lugar una batalla entre 6 000 cubanos y mas de 4 000 españoles al mando de Valmaseda. Quedó derrotado a este último haciéndole 270 prisioneros y agregándosele 400 desertores españoles.

El coronel Benegase, salió de Puerto Padre con 800 hombres conduciendo un gran convoy, y llegó á las Tunas con 500 hombres y un convoy pequeño. El sabrá lo que se hicieron los otros.

Las tropas cubanas estan llenas de un vivo entusiasmo con motivo de las recientes victorias obtenidas en Puerto Principe, Sagua la Grande y las Tunas, y se asegura que las tropas españolas estan muy abatidas: estas declaran que el triunfo de la revolucion es positivo y que la confianza entre oficiales y soldados ha desaparecido completamente.

Se dice que la isla de Cuba, tan hermosa en otro tiempo, esta hoy casi convertida en un yermo, y que si la guerra se prolonga por seis meses mas, sera casi inhabitable. En la costa del Este la gente muere de hambre.

Se cree generalmente que el Presidente Grant no intervendria ni permitiria intervencion en la cuestion cubana hasta que el Congreso diera su parecer. Está el asunto resuelto ahora, o le ha obligado la presion a sancionar expensas para que España abandone á Cuba? No cabe duda de que la alternativa ofrecida á España en su abandono de la isla, ó el reconocimiento de los insurrectos por el gobierno americano. Lo probable es que vamos á ver sucesos de gravedad. La lucha es desesperada en cuanto atañe á España, pero el gobierno no puede resistir el impulso popular. Va tomando cuerpo la llama del orgullo español, y el gobierno al esforzarse por estinguirla, pronto se veria estinguido el mismo. De las provincias mas tranquilas de España llegan ofertas de hombres y armas para que las tropas veteranas puedan marchar á Cuba. La parte agresora de los Estados Unidos no puede ser justificada por la actitud de España hacia Cuba. No es la cuestion de la esclavitud, puesto que ya esta decidida la abolicion de la esclavitud. No es la determinacion en España á resistir á las exigencias de los Cubanos, pues ya se han iniciado las negociaciones para permitir que la isla se separe. Dejando a un lado la cuestion de si son justificables los medios que se emplean contra España para hacer

libre a Cuba, es de considerarse si no sobrevendrá una guerra de razas antes de que se efectúe la seccion de la isla. En las actuales circunstancias criticas, las Cortes al reunirse otra vez tendran que prestar la mayor atencion a las dificultades y a los peligros de Cuba."

Lo que el Ministro americano ha manifestado a Serrano y a los otros Ministros de España se reducen a las siguientes palabras:—Que el Gobierno de los Estados Unidos retiraria—sus ofertas de una amistosa mediacion por parte del pueblo americano entre España y los revolucionarios cubanos, y que la responsabilidad de las consecuencias, que pudieran sobrevenir, pasarian sobre la misma España.

El Ministro Sickles tuvo hoy una larga entrevista con el Ministro de Estado español, Salvea.

Se ha dicho en los circulos oficiales hoy 29 de Setiembre, que la reciente nota de Mr. Sickles, el Ministro americano, relativa a Cuba y su porvenir habia sido desechada.

El corresponsal del "London Times," en Paris, asegura que hay pocas esperanzas de un arreglo entre España y los cubanos. Los sentimientos de ambas partes se han oido aqui. El Gobierno español dice en terminantes palabras: "depongau las armas y envien diputados a las Cortes. Si Uds. quieren ser como el Canada nosotros lo deseamos; y si Uds. desean la independencia, nosotros no decimos, que no. El asunto se puede arreglar; pero desarmados. El mote de los españoles es, nada por la fuerza."

Ultimamente han salido de Cádiz algunos refuerzos para Cuba y se preparan muchas mas. Si estan por un arreglo, ¿para qué este envio de fuerza? Ya es tarde; Cuba debe ser libre y lo sera; pero ya que ha hecho tantos sacrificios debe conquistar sus derechos y libertades por la fuerza.

España.—El general Prim ha mandado un despacho telegrafico desde Paris, para que se envíen tropas a Cuba, sin pérdida de tiempo.

Se asegura que estaban en vísperas de arreglo las desavenencias entre España y los Estados Unidos por las cosas de Cuba.

Las reuniones del club republicano en Madrid han sido suspendidas por las autoridades, por haberse adoptado una resolucion contra la marina.

Las noticias de España, recibidas en Londres el 26 de Setiembre, eran de un caracter sobremano alarmante, y causaron mucha agitacion. La desafeccion popular y la deslealtad al gobierno existente prevalecia muy generalmente en toda la nacion y ambas habian sido manifestadas en aquel momento por un levantamiento contrarrevolucionario.

Los voluntarios de Barcelona hicieron anoche una demostracion revolucionaria, á causa de haberse recibido ordenes del gobierno para desarmarlos y la ayuda de las autoridades locales para apoyarlo. El hecho, es que los voluntarios de Tarragona, que habian rehusado previamente el desarme, estaban sufriendo aprisionamientos

por la ofensa hecha a su causa por una excitacion adicional. En poco tiempo, cinco barricadas y una de carretas por los vecinos del barrio estaban levantadas. La barricada de los carreteros fue asaltada por tropas regulares que cargaron a bayoneta, despues de una desesperada resistencia por parte de los defensores y con gran pérdida de vida.

Nuevos desórdenes tuvieron lugar en Madrid el 29 de Setiembre, por una demostracion del partido republicano democrático.

Algunos batallones de voluntarios, en Barcelona, tambien rehusaron entregar las armas y erigieron barricadas en las calles. El General Pierral, uno de los revolucionarios, que fué hecho prisionero por las tropas, lo enviaron a Tarragona.

A las diez de la noche las tropas del gobierno asaltaron las barricadas cargando a bayoneta y dispersaron los insurgentes. El orden se restableció como á las dos de la mañana. Hubo muchos muertos y heridos por ambas partes.

En el consejo de Ministros que tuvo lugar hoy, bajo la presidencia del Mariscal Serrano, se acordó proponer a las Cortes la eleccion del Duque de Génova para Rey de España.

La prensa, sin excepcion, habia recibido con gran entusiasmo la carta del Rey de Portugal declinando la candidatura al trono de España.

Se dice que formidables bandos de republicanos se habian concentrado en Cataluña, y que el gobierno habia enviado muchas tropas al principado.]

La "Independencia Belga" dice: que es probable que el general Prim, solicite los buenos oficios de Inglaterra y Francia para que los Estados Unidos no reconozcan como beligerantes a los cubanos insurrectos, y que si tal demanda llegara a efectuarse, tendria una respuesta negativa. La administracion de Washington seguirá una politica basada en la opinion publica del pais, con prudencia y consideracion, pues respecto al reconocimiento de los Cubanos, ninguna sugestion de Europa tendra efecto.

El Ilustrisimo Señor Zepeda en Paris. El "Journal Officiel" del 11 de Setiembre dice lo siguiente.

El Ilmo. Señor D. Jesus, Obispo de Conayagua, acaba de llegar a Paris, de paso para Roma. El Obispo de Honduras es conocido por sus predicaciones evangelicas a los antiguos caciques. Los naturales de aquella hermosa comarca de la América Central, los habitantes de los campos de aquella Republica, profesan por este prelado una alta veneracion, que le ha granjeado su afable trato y su perfecta caridad."

Nuestro Cónsul general en el Perú, con fecha 28 de Setiembre, dice al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, lo siguiente:

He celebrado el aniversario del glorioso 15 del presente mes: las banderas de Palacio, de la escuadra, de esta Prefectura y de los distintos consulados estaban e

narboladas en su celebracion.

Los ciudadanos de aqui en general, no exceptuando los hombres mas importantes, estan espantados con lo predicado por el astrónomo alemán Falb, quien nos anuncia la probabilidad de una ruina general, del 30 de este mes al 1.º del mes entrante, de su verdad no creo nada. El pueblo de donde escribo (Callao) está abandonado totalmente: hasta las escuadras extranjeras han salido a alta mar.

Del *Moniteur des Ambassades et Consulates*: del 15 de Octubre traducimos lo siguiente:

Ciertas noticias de trastorno que se dicen han tenido lugar en Honduras, son completamente desnuas de fundamento. La paz no se ha alterado ni un solo instante. Los negocios de Honduras, por el contrario son los mas prósperos y satisfactorios: y la negociacion de las 3. 375 obligaciones de su empréstito hipotecario de 1869, se ha efectuado el 12 de Agosto. La lista se encuentra en la Cancilleria, número 10 calle de la Chaussee—d—Antin y en la de la Grange-Bateliere, número 16.

Ningun pais ha progresado en pocos años tanto como Honduras, y este progreso es debido á la justicia é inteligencia del General Medina, que se aumentara cada dia mas, con la construccion del camino de hierro para el cual se ha hecho el empréstito."

Ultimas palabras del Secretario de la Guerra, de los Estados-Unidos; Mr. Rawlins.

Mr. Rawlins, que siempre habia manifestado la mayor ansiedad por la libertad de Cuba, en sus ultimos momentos, por una fuerza de voluntad extraordinaria, abrió ultima vez los ojos y pronunció las siguientes palabras:

"Si, tengo algunas cosas que decir. Aquí está Cuba, pobre resistiéndose! Yo deseo que Uds. sostengan a los cubanos. Cuba debe ser libre. Su tiránico enemigo debe ser destruido. No solamente Cuba debe ser libre sino tambien sus islas hermanas. Esta República es responsable de esto. Yo estoy pasando de aqui, pero Uds. deben mirar esto despues. Nosotros hemos estado juntos ahora Uds. deben ver esto."

La cuestion de Cuba parecia ocupar gran parte las ideas del General Rawlins en estos últimos momentos. Manifestó gran ansiedad sobre este punto, como si uno de sus deseos mayores de prolongar la vida fuese por ver a Cuba libre del odioso yugo, de la opresion, y vanidad castellana.

Legacion de Honduras en Nicaragua.

Leon Octubre 21 de 1869.

SEÑOR:

Despues de mis despachos dirigidos á U.S. el 1.º de este mes, las negociaciones promovidas por

mi con el fin de traer á los contendientes á un arreglo razonable, tomando por punto de partida el Tratado ajustado el 25 de Setiembre en la Ciudad de Masaya, tuvieron el curso que mas por estenso encontrará U.S. en el adjunto Boletín.

Notará U.S. que el Señor Selva en su comunicacion del 11 se refiere á inteligencias confidenciales de que estoy entendido: esas inteligencias previas no son otra cosa que el deseo de inclinar al Gobierno Constitucional á la creacion del personal de los empleos Departamentales, compuesta de sujetos que pertenezcan al uno y al otro partido alternando su colocacion en las Prefecturas y Gobernaciones militares. Como en esos momentos se hallaba aquí el Ministro mediador de Costa-Rica, quien trae instrucciones de su Gobierno para obrar de acuerdo conmigo, creimos conveniente que él debia pasar á Managua á procurar, si era posible, las pretensiones del Gobierno Provisionario.

Desgraciadamente aquel Ministro no pudo entenderse con el Señor Chamorro ni el Señor Guzman antes del hecho de armas ocurrido en Niquinhomo, y del cual hablaré despues. Sin embargo en la noche precedente recibí un correo del Señor Alvarado dándome aviso privado de que no es difícil alcanzar la paz si yo puedo recabar de los Jefes de la revolucion nuevas bases calcadas sobre las establecidas en Masaya con las variantes que naturalmente traen las circunstancias actuales y que se desprenden del solo hecho de la desocupacion que del Departamento Oriental hicieron las fuerzas revolucionarias.

Consecuente con la indicacion del Señor Ministro Alvarado, tengo pedidas hoy las citadas bases que no dudo me serán presentadas y remitiré sin tardanza para que el reabra y concluya las negociaciones; no pudiendo asistirlo yo en tan importante asunto por el considerable quebranto de mi salud que me obliga á regresar á esa República dentro del menor término que me sea posible.

La dificultad que ha venido impidiendo la ratificacion del Tratado consiste solamente en la mucha desconfianza que mutuamente sostienen los dos partidos, desconfianza

hasta cierto punto excusable por la exaltacion de los ánimos; el convencimiento que confirman los hechos diarios, de que no es posible el sometimiento de uno de los contendientes sin grandes sacrificios, vá facilitando los medios de un avenimiento, y tengo plena seguridad, si como espero aprovecha los instantes el Señor Alvarado, que tal vez no pasarán ocho dias sin que la paz esté firmada.

Yo desearia estar presente á este suceso importante y así me lo suplican ámbas partes; mas por escudido de que en la actualidad no soy absolutamente necesario y que mi salud no resiste ya la accion de la epidemia, me conformo con dejar al Gobierno de Honduras la gloria que nadie podrá arrebatárle de haber sido el primero que en la guerra civil de Nicaragua ha trazado una ancha senda en el sentido de la reconciliacion y que lo que falta por hacer solo se refiere á los pormenores de la ejecucion del tratado de Masaya.

Contrayéndome ahora á los sucesos de la guerra, el hecho notable es que el Ejército de la revolucion no ocupa un palmo de terreno en el Departamento de Oriente, que disgustado de sus Jefes Bonilla y Velez se desbandó en la noche del 15 en Jinotepe, ejemplo que despues siguió la division que se hallaba en Nagarote al mando de Bermudes. Tan graves acontecimientos mantienen á esta Ciudad en una fuerte excitacion que casi se ha convertido en una espantosa anarquía. Los Generales Jeréz y Martínez se esfuerzan en impedir el progreso del mal y todo tiende á reorganizarse siquiera para ponerse en actitud de discutir y firmar la paz.

Como otras veces tengo el honor de repetirme de U.S. atento servidor.

MANUEL COLINDRES.

En carta particular que recibimos de Corinto datada el 19, nos dice un amigo lo siguiente.

“La revolucion de Nicaragua pasa hoy por su estado crítico: las encontradas pretensiones de los caudillos Jeréz y Martínez se revelan de diversos modos.— Los celos se avivan, y es casi seguro que si por desgracia continuara esta lucha, el primero de estos jefes no podria soportar la abrumadora masa del partido de Martínez. Entre

los papeles que le van encontrará una proclama suscrita por estos dos Generales; pero es como el argumento que queriendo probar mucho no prueba nada.

EL JUEGO.

El juego es la invencion mas desgraciada del hombre; y así como se dijo por un gran personaje: que el *Arte de Amar* de Ovidio, es el “arte de cometer adulterios.” así el juego es el arte de destruirse los hombres mutuamente.” comparable á esos desafíos de los antropófagos de la Oceania, que nos describe Arago, en los que el vencido debe servir de alimento al vencedor; el cual mas tarde sirve de pasto á otro competidor victorioso. La sinistra invencion del juego debió su origen, seguramente, á la ferocidad y holgaznería de los tiempos mas remotos.

El juego, compañero inseparable de la codicia, desorden y vagancia, es el cáncer mas destructor de las costumbres, de las familias y de los pueblos.

El juego contiene la avaricia, la envidia, la venganza, el embrutecimiento, el libertinaje, la pérdida de la vergüenza y el pudor, la prodigalidad, el indiferentismo, la ruina de las riquezas, la salud y la reputacion, y no pocas veces el estraniamiento, el presidio ó el cadalso.

Algunos murmuran de los pasatiempos antisociales del pugilato ó trompadores, toros, circo de fieras, gallos y otros, sin cejar una ojeada sobre su pasion, mil veces peor que aquellas. El pábulo del juego es la destruccion.

El juego, segun Cristina, ni es diversion ni negocio. Segun la condesa de Meriin, no es posible ser jugador y hombre honrado; y segun otro, los jugadores empiezan siempre por ser engañados y acaban siendo engañadores.

El jugador es un gran fanático propagandista de sus principios; y es el hombre mas digno de compasion.

Los jugadores de las vestiduras del Salvador son el similitud de los jugadores que, en el delirio del vicio, juegan hasta la última prenda de su consorte y de su prole.

El jugador al pisar el dintel del garito, arroja á la calle sus mas sagrados deberes de padre, de esposo

de humano, de amigo y de depositario, y está pronto á sacrificarse por el último caso, en las arenas del dominio del juego que le domina.

El juego no es un contrato razonable; es una pasión ciega, y en este concepto le es aplicable a par-tir de la máxima: *nunc vitas apas-tas*; si sabes que has de ganar, eres un pícaro; sino lo sabes, eres un loco.

No necesitamos leer esos libros infantiles *Historias del juego, Los Leones* y otros que encarecen los funestos efectos del juego; pues en todos los pueblos contemplanos con amargura, desconfianzas con-denadas á la ignorancia, á la os-curidad, á la miseria, á la infan-tería, víctimas de un progenitor cor-rupto en ese vicio, el peor de todos porque á todos los encierra.

El jugador, al fin, solo alcanza un arrepentimiento tardío é inútil, y arrepentimiento amargo y crasi-cambio va acompañando de los re-mordimientos, como el duno que llega al fin de un viaje lleno de crumenges sin fruto alguno.

Por esta razón se favoreció del dano del juego, para que sirva de reclamo á los nacidos, genitos centenarios, de padres de familia, hijos, empleados, propietarios y comerciantes, industriales y demás hemos visto en el destierro volun-tario, en las cárceles, pasillos, suicidas, dementes ó concluir su existencia entre la miseria y el o-probrió.

El juego es el mas acérrimo ene-migo de la caridad, porque espone-nial los recursos propios y de su familia, y tratando de arrebatar al prójimo lo suyo, compromete el por y la existencia natural y social de diversas personas; y por-que nunca está más contento el jugador, que cuando contempla el oro de su competidor en su bolsillo, aunque la falta de ese oro colme de hambre, lágrimas y bal-don una familia.

El que haya presenciado una vez esas degurradoras escenas de lágrimas, atropellamientos, dis-cordias y otros distintos conflictos tan frecuentes en la casa del juga-dor, estará convencido de que de esos albergues huye la paz y el re-poso, y se arrojan todas las mas horribidas angústias. El juego pues, como pasión, es la mas terrible é incesante; como vicio, es el mas

holoso y perjudicial, como infrac-tionario moral, es el crimen mas abo-minable; el germen mas fecundo de malas acciones y consecuencias.

El jugador siempre está al borde de un abismo.

El juego es un gran desorden, y el jugador debe acordarse que el desorden almuerza con la a-bundancia, como con la pobreza, con la miseria y vá á a-costarse con la muerte.

El juego es un gran pecado en-tre los principios de economía po-lítica: los jugadores no solo se ro-ban á sí mismos, sustrayéndose á la cooperación del gran movimien-to social, y paraliza la riqueza que detienen en el remanso del juego, sepultando del cambio ge-neral, con perjuicio de la agri-cultura, el comercio y la industria; sino que, embruteciéndose y degra-dando en aquella pasión, que en esta necesariamente todo im-pulso noble del alma y del carac-teriza el bien social, anula y eliminan sus conocimientos del progreso, haciéndose indiferentes á la cosa pública; y arrastrando á otros miembros de la sociedad á la sepultura del progreso con acento de la vagancia y del crimen.

Los juegos de *pasatiempo* son como los pecados veniales, que de su repetición se pasa á los muer-tales; así hemos visto á tantos des-graciados empezar por los juegos permitidos de *pasatiempo* y con-cluir en el abismo de su destruc-ción. El juego es como el canto de la sirena, según la fábula, que salta, atrae y mata, y siguiendo el ejemplo de Ulises, que tapó sus oídos para librarse, todo hom-bre debe huir de los funestos ha-lagos del juego para evitar su ruina.

El padre que no dá oficio á su hijo, lo enseña á ladrón, según el proverbio turco; y no proceden de otra manera los padres de familia que, con lamentable indolencia é imprevisión, conducen á sus hijos al funesto ejemplo ó les permiten los juegos en que se atraviesa pe-queño interés, que califican de inocentes, sin conocer que los colo-can en la primera escala del vicio y de su futura degradación.

Jesucristo es el principio de la regeneración social; des le El cor-re el espíritu humano á su posible perfección; y en el interés con que decía: "Dejad venir hacia mí los

niños" nos enseñó la gran impor-tancia y el encargo de velar por esas preciosas y tiernas plantas que han de sucedernos, y que su edu-cación progresiva de generación en generación, ha de elevar al hom-bre á la cumbre á que lo destinó el Salvador. De aquí el empeño con que las leyes, los municipios y las sociedades ilustradas propor-cionan á la niñez todas las armas de la civilización para combatir en la vida con esos terribles ene-migos de la humanidad, que se llama ignorancia y pasiones; y por eso el padre que sigue el Divino en-cargo, debe velar sin cesar por la formación moral de sus hijos, in-clinándoles por el camino de la perfección.

LA SOCIEDAD.

No voy á escribir un artículo de fondo, aunque ningún asunto es mas grave que el que espresa la palabra que he puesto al frente de estos renglones.

Sociedad, esta palabra se presta fácilmente á mil usos, á mil cos-tumbres, á mil vicios tambien con que se pretenden cohesionar ó en-cubrir proceleros que nada tienen de bueno y razonable. Cifra acom-moditicia, salvo-conducto para muchos, instrumento para otros, y medio eficacísimo, para llevar á cabo proyectos que de otro modo jamás se realizarían.

Una Peleto carruaje de cuatro ruedas: soberbia pareja le tira, sò-quito numeroso le rodea, erguido y satisfecho apenas toca con la punta de los dedos el ala del son-brero, y á este a la man, otros se quitan el suyo, le saludan, y con una sonrisa en los labios se apresuran á manifestarle agasajo, com-placencia; ayer Peleto no tenia co-che, nadie le conocía, pocos le salu-daban.....

Hoy este Peleto, es el mismo Pe-dro de ayer, y todos, todos sin em-bargo saludan á Pedro.—¿Quo quiere U.? La Sociedad..... La Socie-dad exige que se le salude, y se le abra paso, y se le tribute homena-je de respeto, de consideración, de aplauso.

¿No comprendéis aun lo que es la Sociedad? Pues bien, observad aquella casa, allí hay dos Doctores; esperan á otros, ya llega uno y o-tros, y otros ¿veis? son médicos,

afectuosos se saludan, se hablan, se brindan y fuman tabaco. Oh! la *Sociedad* es muy bella, muy hermosa. Esperad un instante: ya entran. Están en junta, hablan, hablan, todos le oyen: mutan. Todos dicen lo mismo, ya se ve. El plan es excelente, las indicaciones oportunas, el diagnóstico el mismo. Se retiran, se lavan las manos, se las estrechan, afectuosos se saludan. ¿No estáis oyendo lo que dicen los que se han quedado? Atended.

“Que chasco se llevó el Doctor N... con el enfermo R; le llamaron, le ordenó una sangría, á larga mano, en ella espiró el paciente; que bárbaro! nunca ha sabido nada”

“Es muy torpe, dice otro: es muy presunido, es un ignorante; nunca le llamaría yo.”—Y esto mismo, van diciendo hasta que queda uno solo. Sin embargo, ya visteis que se dieron las manos, que atentos y cariñosos se trataron. La *Sociedad*, la *sociedad* así lo exige.

Un abogado le dice á otro: “Compañero, U. sabe que le aprecio, que siempre le he distinguido, que he sido admirador de su talento, de su integridad, de su saber” y este mismo apenas vuelve la espalda aquel, continúa: “Don Jeremías ha perdido su pleito por la torpeza de este hombre, que lo ha enredado, y es causa de su ruina, pueda ser que le hayan dado algo, porque yo he oído decir, aunque no me consta, que le gusta el *alpiste* y quien sabe.....yo no respondería de su honradez”—La *Sociedad* la *sociedad*: vedla otra vez en fuego como manto para cubrir ese ataque á la reputación.

Carolina es muy decidida por las visitas; nada hay para ella mas gustoso que ese entrar y salir, ese ir y volver de sus amigas. Nada mas grato que recibirlas en su casa, visitar las de ellas. Dar un parte de mala, ir á temporadas, volver á la capital y siempre, siempre visitar. ¿Veis? ¿Observais el estado de Carolina? allí estan Adela, Clara, Juana, Chucha y mil otras amigas. De todo hablan, de todo tratan.—Hermosa familiaridad brilla en aquel corto espacio. Cualquiera diría que el cariño, los recuerdos de la infancia, las afectaciones del corazón las unen. Ya se retiran, se ofrecen volverse á ver, se despiden, se dan la mano ¿Veis? se besan reciprocamente.

Bien oíd, oíd ahora: pocas son las que se van quedando; oídlas.

“Jesus, que insufrible está Adela, toda ella es orgullo, presunción, necedad. Qué traje tan impropio trae Chucha, cada día es mas descuidada en los adornos.”

“¿Si creerá Adela que Federico se casa con ella? Que infirio tiene para ella su padre está arruinado, ella es en paucor, cualquier cosa, talento Dios lo dé, juicio, ni cuando esperarlo.”

“Se emboquece Juana con un baile, dice otra; es para ella un paraíso. Bastantes disgustos le cuestan siempre á su mamá. Primero faltaría el sol que ella en cualquier fiesta, siempre se está prodigando, qué fastidio!” Y mil y mil cosas que no todas son para escribir. Un momento ántes, repetimos, cualquiera hubiera dicho que eran amigas y que sinceramente se querían. ¿Que quiero U? la *Sociedad*, la *Sociedad*, brota de su seno esos cuadros que débilmente bosquejamos.

Penetramos en el gabinete de aquel jóven escritor. Cinco ó seis amigos, poetas los mas, le acompañan. Forman y leen varios periódicos del día, alguna que otra revista, tal cual libro que hojean, ó que en voz alta leen para dejarlos al instante. Lejos sacan del bolsillo algunas composiciones; se sientan, se agrupan cerca del autor. Ya lee: todos oyen, todos aplauden. “Valiente idea” esclama uno; hermoso pensamiento, dice otro; brillantes imágenes, oportunos conceptos; bien, bien, dicen otros interrumpiendo al lector.

(Continuará.)

ANÉCDOTA.—En los Estados Unidos ha tenido lugar el siguiente hecho.

—“Caballero, ¿tiene usted la bondad de leerme este papel?” dice un hombre de no muy buena traza á un sujeto elegantemente vestido. —Voy á hacerlo, responde éste, y se dirige á un farol inmediato, á cuya luz lee lo siguiente:

“Sida usted un grito, si pronuncia usted una sola palabra, le clavó un puñal en el corazón: deme usted en seguida su reloj, su cadena y su bolsillo; y siga usted después su camino.”

El caballero, sorprendido y aterrado, entrega al desconocido, sin pronunciar una sola palabra, los objetos que le ha pedido, y ambos

echaron á andar en diferentes direcciones. Pero á los pocos pasos el caballero encuentra un agente de policía, le cuenta en breves palabras lo que le ha pasado, y viéndolo á lo lejos (toda vía al desconocido, le alcanzan, le detienen y le llevan á la cárcel.

Llega el día del interrogatorio, y el acusado escucha tranquilamente los cargos que le dirige el juez, jugueteando con la cadena del reloj robado.

Terminada la acusación, el presunto reo se levanta, y en frases correctas manifiesta al auditorio que tiene la desgracia de carecer de instrucción, que no sabe leer ni escribir, y que habiéndose encontrado en la calle un papel, que tal vez podría ser importante, rogó á un caballero que pasaba lo leyera lo que en él decía; que el caballero se acercó á un farol, leyó el papel en voz baja y sin hablar una palabra le dió el reloj, la cadena y el bolsillo, echando á andar inmediatamente sin darle tiempo para reponerse de su sorpresa, ni para preguntarle lo que aquel premio significaba.

Que esto le habia hecho creer que aquel papel tendría algun valor, y que el reloj, la cadena y el bolsillo le habrían sido dados en premio de su hallazgo.

El tribunal escuchó atentamente estas razones, y el acusado fué absuelto.”

A ULTIMA HORA.

Ya en prensa este número, llegan comunicaciones oficiales de los Señores Comandante y Gobernador de Choluteca, datadas el 26 de Octubre, avisando haber ingresado á aquella ciudad el Sr. General Don José Bonilla, el Señor Coronel Don Joaquín Chevez y el Licenciado Don Tiburcio Bonilla, que estuvieron al servicio de la revolución; y que el 27 continuaban su marcha para esta Capital.

Dichos Señores confirman las noticias que publicamos sobre Nicaragua; y añaden que el ejército constitucional, al mando del Señor Guzman, estaba á unas pocas leguas de Leon, en número de cuatro mil hombres: que el pánico se habia difundido en toda la población, y que los militares y familias que podian, emigraban.

El General Sarria, con otros mas estaban para llegar á Choluteca.

IMPRESA NACIONAL.